



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



## INSTRUCCIONES DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA RAE- EPEP101 DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE ESPELEOLOGÍA

Estas instrucciones van dirigidas a los que han solicitado la inscripción para la participación en las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial de grado medio en la modalidad de Espeleología establecida en la Resolución de 24 agosto de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional. Su objetivo es la de informar sobre la organización de las dichas pruebas.

El Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, que establece los títulos de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. En su artículo 21 determina que para la superación de esta prueba será necesaria la **evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.**

El Anexo VIII determina las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

El tribunal es nombrado por la Dirección General para la valoración de la ejecución de los aspirantes aplicando los criterios de evaluación establecidos en la normativa citada.

La superación de esta prueba acreditará la competencia profesional del *“Dominio de las técnicas básicas de la espeleología con nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias de la iniciación deportiva en cavidades de dificultad hasta clase cuatro sin curso hídrico activo”*.

17/10/2023 11:13:32

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aab77874-4cc4-cbdc-15e2-005056946280





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



## **PRIMERO.- ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

El orden de actuación de los participantes se asignará aleatoriamente en el momento de ejecución de las pruebas.

Los aspirantes deberán ir provistos con el DNI para su identificación, en caso de no presentarlo, no podrán realizar las pruebas de acceso.

## **SEGUNDO.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO.**

**FECHA- VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023**

**PRUEBAS DE METEOROLOGIA (30') Y CARTOGRAFIA (120').**

**HORARIO:**

16:00 Llamamiento a los alumnos en el Centro de Formación de la Escuela Murciana de Espeleología, en el Edificio AMUSAL (Ronda Sur nº50, Murcia) y presentación del DNI.

<https://goo.gl/maps/7twNWaWZC472>

De 16:30 a 19:00 realización de la prueba teórica:

<b>Material obligatorio</b>	<b>Material recomendado:</b>
Regla Bolígrafo rojo y azul Rotulador rojo y azul Lápiz y/o portaminas	Escuadra y cartabón Fixo de papel Frontal Lupa

**FECHA: SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 2023**

**PRUEBAS:**

- **PRUEBA PRÁCTICA SOBRE MATERIALES DE PROGRESIÓN VERTICAL EN ESPELEOLOGÍA.**
- **PRUEBA TÉCNICA: CIRCUITO (15') Y CAMBIO DE APARATOS (4').**
- **PRUEBA PRÁCTICA SOBRE EQUIPAMIENTO DE VÍAS**
- **PRUEBA PRÁCTICA DE VELOCIDAD (3' varones, 5' mujeres)**





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



## HORARIO:

08:30 Llamamiento a los participantes en el Espeleódromo de El Limonar (Santomera) y revisión del material obligatorio.

<https://maps.app.goo.gl/vfK5sQF1Kryz9S5a9>

09:00 Comienzo de las pruebas.

Las pruebas se agruparán en 3 ubicaciones distintas por las que rotarán los alumnos.

<b>A</b>	<b>IV. PRUEBA PRÁCTICA DE MATERIALES DE PROGRESIÓN VERTICAL EN ESPELEOLOGÍA</b> <b>VIII. PRUEBA TÉCNICA CIRCUITO Y CAMBIO DE APARATOS: CIRCUITO</b>
<b>B</b>	<b>V. PRUEBA PRÁCTICA SOBRE EQUIPAMIENTO DE VÍAS: NUDOS</b> <b>VIII. PRUEBA TÉCNICA CIRCUITO Y CAMBIO DE APARATOS: CAMBIO DE APARATOS</b>
<b>C</b>	<b>V. PRUEBA PRÁCTICA SOBRE EQUIPAMIENTO DE VÍAS: CABECERA</b> <b>VI. PRUEBA PRÁCTICA DE VELOCIDAD</b>

**FECHA: DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 2023**

## PRUEBAS:

- **PRUEBA PRÁCTICA DE PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO:**
  - Camino de montaña (26'')
  - Recorrido de hierba (23'')
  - Recorrido de pedrera (1' 5'')
- **PRUEBA PRÁCTICA DE RESISTENCIA (15' varones, 20' mujeres).**
- **PRUEBA TÉCNICA: AUTOSOCORRO (8').**

## HORARIO:

08:00 Llamamiento a los participantes en el Espeleódromo El Limonar (Santomera) y revisión del material obligatorio. <https://goo.gl/maps/xRZ8Yr1SuffQPSZn6>

08:30 Comienzo de las pruebas:





Las pruebas se agruparán en 3 ubicaciones distintas por las que rotarán los alumnos.

<b>A</b>	<b>VII. PRUEBA PRÁCTICA DE RESISTENCIA</b>	
<b>B</b>	<b>IX. PRUEBA TÉCNICA: AUTOSOCORRO</b>	
<b>C</b>	<b>C1</b>	<b>III. PRUEBA PRÁCTICA DE PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO. CAMINO</b>
	<b>C2</b>	<b>III. PRUEBA PRÁCTICA DE PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO. PEDRERA</b>
	<b>C3</b>	<b>III. PRUEBA PRÁCTICA DE PROGRESIÓN POR TERRENO VARIADO. HIERBA</b>

### TERCERO- NORMAS.

- El participante deberá tener su propio material de progresión, petates y peso, en función de lo requerido en el apartado anterior.
- Existirá una zona de espera en la que los participantes deberán mantenerse confinados mientras esperan su turno para realizar dichas pruebas.
- No estará permitido el uso de móviles, cámaras fotográficas ni cualquier otro dispositivo de grabación, así como cronómetros y relojes. Los tiempos parciales los irá informando el tribunal o el personal técnico de apoyo.
- No estará permitida la asistencia de personas ajenas a las pruebas de acceso y su organización.

### CUARTO- EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DEPORTIVOS OBLIGATORIOS.

#### Es material obligatorio:

- Casco homologado
- Equipo homologado, específico de Espeleología:
  - Arnés de cintura (Con cierre maillón semicircular)
  - Arnés de pecho.
  - Bagas de anclaje (corta y larga de mínimo 9 mm. Cuerda dinámica, con mosquetones sin seguro). No valen las de cintas.
  - Baga de seguridad del puño. (Cuerda dinámica 9 mm, con mosquetón con seguro para anclar al puño).
  - Bloqueador de Mano o Puño.





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



- Bloqueador Ventral tipo Croll.
- Descensor Autoblocante tipo Stop + mosquetón de freno o mosquetón Freino de Petzl.
- Pedal simple y/o doble de cordino de dyneema con mosquetón independiente de la baga para anclar al puño. (Se permite pedal de cinta para pruebas distintas a autosocorro).
- Saca de espeleología con un lastre de 10 kg (hombres) y 7 kg (mujeres).
- Mochila de espeleología o barrancos con un lastre de 20 kg (hombres) y 15 kg (mujeres).
- Iluminación frontal
- Botas de montaña
- Mono o ropa deportiva

#### Es material recomendado:

- Gafas de sol y protector solar
- Guantes
- Abrigo impermeable
- Silla plegable
- Almuerzo y comida

#### QUINTO- CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE ESPELEOLOGÍA.

Finalizada la prueba, los participantes obtendrán un **Certificado de Superación de la prueba de acceso al Ciclo Inicial de grado medio de Espeleología.**

Este certificado es oficial con validez en todo el territorio nacional y es el requisito para hacer la matrícula de admisión en cualquier centro autorizado por la administración educativa. Su vigencia será de 18 meses a partir de la fecha de terminación de las pruebas.

Los interesados podrán recoger dichos certificados en la sede del tribunal Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente en Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, 5º piso, de 08:00 horas a 15:00 horas.





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,  
Enseñanzas de Régimen Especial  
y Educación Permanente



## SEXTO- RECLAMACIONES.

Los participantes que estén disconformes con la evaluación final podrán hacer uso del plazo de reclamaciones, entre los días 22 y 25 de enero, de acuerdo con el Artículo 12. de la Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores, establece que:

*“1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar...”*

### LA PRESIDENTE DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ESPELEOLOGÍA

Documento firmado electrónicamente en Murcia:

M<sup>a</sup> Dolores Aguilar Chordá

17/10/2023 11:13:32

AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-aab77874-6cdd-cbc-15e2-005056946280

